



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 456-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 388-I; el Expediente N° 2665 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 16316/19 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 437-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que tal modificación, tiene fundamento en el ingreso de recursos provenientes de distintos convenios firmados con organismos provinciales y nacionales.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 437-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
101	INGRESOS CORRIENTES	
10101	INGRESO DE JURISDICCION MUNICIPAL	
1010101	RENTAS	
101010101	CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS S/ INMUEBLE	
10101010101	TASA DE SERVICIOS S/ INMUEBLE	45.000.000,00
1010102	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
101010201	CONTRIBUCIÓN DERECHO DE CEMENTERIO	
10101020103	DERECHOS POR SERVICIOS FUNEBRES	2.000.000,00
1010103	OTROS INGRESOS	
101010304	OTROS INGRESOS	18.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	65.000.000,00

Artículo 2° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 437-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR EGRESOS

4	EROGACIONES DEM	
401	EROGACIONES CORRIENTES DEM	
4010102	SUB-PARTIDA PTA PERMANENTE DEM	
401010201	SUELDO BÁSICO	7.500.000,00
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	7.500.000,00
40102	BS Y SS NO PERSONALES	
4010203	SUB-PARTIDA PARQUE AUTOMOTOR	

Continúa/////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 456-I/////

401020301	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12.000.000,00
401020304	CONTRATACIONES DE MOV. UTIL. CAM. Y MAQ.	8.000.000,00
4010204	SUB-PART. BS DE SERVICIOS	
401020401	SERVICIOS LUZ TEL. GAS Y AGUA	27.000.000,00
401020403	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000.000,00
	TOTAL EGRESOS	65.000.000,00

Artículo 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.